

ANEXO II

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE JUJUY SOLICITUD DEL USO DE LAS INSTALACIONES DEL PREDIO ALTO LOS MOLINOS

San Salvador de Jujuy,de..... de 20...

Quién subscribe,Mat. Prof. Nro.....
solicita al CPCEJ, el uso de las instalaciones del Predio Social y Deportivo Alto Los Molinos, ubicado en Prolongación
Cronista Comercial N° 4180, B° Los Molinos, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, conforme a la reglamentación vigente.

SALON (capacidad 150 personas) QUINCHO (capacidad para 30 personas) CANCHA DE FUTBOL

RESERVA PARA FECHA: MES: AÑO:

1° Turno (09:00/18:00) 2° Turno (19:00/05:00) (Horario uso de la cancha)

MOTIVO:

CONDICIONES DE USO:

- El uso del salón incluye: cocina, horno, parrilla, 2 freezer, sillas, mesas y sanitarios.
- El uso del quincho incluye: parilla, 1 heladera, mesas, sillas y sanitarios.
- Se deberá mantener una conducta regida por las buenas costumbres, en un marco de solidaridad con los concurrentes y personal del Predio Social y Deportivo Alto Los Molinos.
- El Responsable del Predio Social y Deportivo Alto Los Molinos, aparte de estar al servicio del solicitante, es el responsable de que se respeten las normas establecidas en el Reglamento de Uso y Conservación del Predio Social y Deportivo Alto Los Molinos, como así también, del cuidado de las instalaciones. Por lo tanto, sus decisiones deben respetarse.
- El horario de uso de las instalaciones será de acuerdo al turno elegido, sin excepción.
- El solicitante deberá abonar el monto de la garantía hasta cuarenta y ocho horas hábiles antes del evento, en caso de no realizarlo, no podrá hacer uso de las instalaciones.
- El solicitante deberá hacerse cargo de los derechos de tasas y contribuciones que correspondan (SADAIC, AADI-CAPIF y toda otro Impuesto, Tasa o Arancel que en el futuro puedan dictar los Fiscos Nacionales, Provinciales y/o Municipales), los cuales deberán ser presentados con 48 has. De anticipación al evento, caso contrario no podrá hacer uso de las instalaciones.
- Se prohíbe el uso de clavos. Adhesivos u otros elementos que puedan deteriorar la pintura de las paredes o parte de la estructura del local. Bajo ningún concepto se permite pegar carteles en las paredes, el uso de fuegos artificiales o cualquier actividad que atente o pueda perjudicar las instalaciones.
- La utilización de carpas, gazebos u otras instalaciones similares está sujeta a aprobación previa y su uso estará bajo exclusive responsabilidad del solicitante, quien deberá acatar las exigencias establecidas para su utilización.
- El solicitante se hará responsable materialmente por la pérdida o deterioro que ocurriesen durante el uso de instalaciones, cuya reparación o restitución se realizara con los fondos exigidos como garantía. En caso, de que el importe de los daños o deterioros producidos superen el monto de la garantía, el solicitante deberá abonar la diferencia correspondiente dentro de las 48 hs. Después de finalizado el evento.
- Los menores de edad deberán permanecer bajo tutela de personas responsables.
- Se prohíbe el ingreso de elementos que pongan en peligro la permanencia y tranquilidad de los demás concurrentes.
- Queda totalmente prohibido dar un uso distinto a las instalaciones, para el cual fueron solicitadas, incluyendo en esta restricción la realización de reuniones de política partidaria, religiosa y/o similar.
- En caso de no llevarse a cabo el evento o de cancelarse la reserve, por motivos relacionados exclusivamente al solicitante, no se producirá el reintegro de lo abonado ni dará derecho a reclamo alguno por parte del mismo.
- En caso de necesitar realizar un cambio de fecha de reserve, el solicitante deberá informarlo con una antelación no menor a los 15 (quince) días.
- El CPCEJ, no será responsable civil ni penalmente por ningún tipo de accidente, robo, daño o siniestro que pueda afectar a las personas o los bienes de los asistentes que se encuentren dentro del Predio Social y Deportivo Alto Los Molinos.
- En caso de las reservas en horario nocturnos, el solicitante debe contratar personal de seguridad.
- El uso del salón o del quincho no implica el uso de la cancha de futbol. Cualquier deterioro o daño que sufra la misma, será de exclusive responsabilidad del solicitante quien deberá abonar por la reparación que corresponda.